

AVISO DE CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

5 de febrero de 2025

Ciudad de Grand Prairie
Vivienda y Servicios Vecinales
210 W. Main St.
Grand Prairie, TX 75050
Teléfono: (972) 237-8040

Estos avisos satisfacen dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que deben realizar los Servicios de Vivienda y Vecindario de la Ciudad de Grand Prairie.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 21 de febrero de 2025 o alrededor de esa fecha, el Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para la liberación de \$1,000,000 de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME) bajo el Programa de Financiamiento Comunitario según lo autorizado por la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2022 (la Ley) (Ley Pública 117-103), promulgada el 15 de marzo de 2022 para llevar a cabo la siguiente acción propuesta:

La Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria de Grand Prairie (GPCHDO), Hope 4 All y Housing Channel (los patrocinadores del proyecto) proponen construir "Alice Court", 10 viviendas unifamiliares asequibles de aproximadamente 1,600 pies cuadrados. Constarán de tres dormitorios, dos baños y garajes para dos autos. Las nuevas casas propuestas se construirán en 658 SW 3rd en Grand Prairie, Texas. Estas son actividades relacionadas con el Programa HOME; para la entrega de unidades de vivienda seguras, sanitarias y dignas a residentes elegibles de muy bajos y bajos ingresos. Vivienda Asequible: Construcción o Rehabilitación - CHDO

CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie, Grand Prairie, Texas 75050 y puede ser examinada o copiada de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 6:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie, 210 W. Main St., Grand Prairie, Texas 75050. Todos los comentarios recibidos antes de las 6:00 pm del 21 de febrero de 2025 serán considerados por el Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie antes de autorizar la presentación de una Solicitud de Liberación de Fondos ("RROF"). Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren: el Aviso de Determinación de No Impacto Significativo (FONSI) o el Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI-RROF).

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie certifica a HUD que Lee Esther Coleman, en su calidad de Directora Ejecutiva, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que los Servicios de Vivienda y Vecindario de la Ciudad de Grand Prairie utilicen los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de los Servicios de Vivienda y Vecindario de la Ciudad de Grand Prairie por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de los Servicios de Vivienda y Vecindario de la Ciudad de Grand Prairie; (b) el Departamento de Vivienda y Servicios Vecinales de la Ciudad de Grand Prairie ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y se dirigirán a HUD en 307 W. 7th Street, Suite 1000, Fort Worth, TX 76102 – Oficina del Suroeste. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Lee Esther Coleman

Directora Ejecutiva de Servicios de Vivienda y Vecindario de la Ciudad de Grand Prairie